



PROVINCIA DE MISIONES  
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

///...1

POSADAS,

RESOLUCIÓN N° \_\_\_\_\_.-

### CLAUSULAS PARTICULARES

LICITACIÓN PÚBLICA N°.....APERTURA.....HORA.....

LUGAR DE APERTURA Y ENTREGA SOBRES.....

**ARTÍCULO 30°.-** CONSIDÉRESE parte integrante del Pliego de Condiciones Generales, las siguientes Cláusulas Particulares que rigen la presente Licitación Pública para la adquisición de **9 (NUEVE)** unidades **0 KM** de **AMBULANCIAS DE MEDIANA COMPLEJIDAD**, en el Marco del **PROGRAMA DE APOYO A LA ASISTENCIA PROVINCIAL DE EMERGENCIA**.

**ARTÍCULO 31°.-** **FINALIDAD DEL CONTRATO:** La presente Licitación Pública tiene por objeto la Adquisición de 9 (nueve) unidades **0 KM AMBULANCIAS DE MEDIANA COMPLEJIDAD**, destinadas a fortalecer las capacidades de asistencia y atención del sistema de salud para la atención de la Emergencia Sanitaria de los Hospitales de la Provincia, incorporando ambulancias de mediana complejidad preparados para una situación de urgencia y en donde el traslado de pacientes desde distintos efectores de salud del interior de la provincia a los Centros de Atención según requerimientos de complejidad en la atención, es fundamental, todo ello en acuerdo a lo especificado en el **ANEXO I**, que forma parte de la presente.-

**ARTÍCULO 32°.-** **MANTENIMIENTO DE LA OFERTA:** Noventa (90) días hábiles.-

**ARTÍCULO 33°.-** **OFERTA:** La oferta que proponga condiciones de pago, será desestimada.

**COTIZACIÓN:** La cotización deberá ser efectuada en moneda nacional utilizando dos (2) dígitos decimales. En el precio no se deberá discriminar el IVA, dado el carácter de exento del Ministerio de Salud Pública.

//..



PROVINCIA DE MISIONES  
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

///...2

**ARTICULO 34°.- PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES:** Se realizará en una sola entrega, a efectivizarse dentro de los sesenta (60) días corridos desde la fecha de entrega de la Orden de Provisión.-

**LUGAR DE ENTREGA:** La entrega se realizará en Unidad Central de Traslado sito en Av. Quaranta (ex Ruta 12) S/N°, Posadas – Misiones.-, en presencia del Jefe de Patrimonio y/o el Jefe de Automotores, quien recepcionará la misma. El o los adjudicatarios procederán a la entrega de lo adjudicado, ajustándose a la forma, plazos, lugar y demás especificaciones establecidas en el contrato. Por causas debidamente justificadas, el término establecido podrá ser ampliado.

Los recibos o remitos que se firmen en el momento de la entrega tendrán el carácter de recepción provisional, sujeta a verificación posterior.

**ARTÍCULO 35°.- CESIÓN DE CONTRATO:** La firma adjudicataria no podrá asociarse con otra persona o sociedad, ni ceder el contrato sin previa autorización por parte del Poder Ejecutivo Provincial.-

**ARTÍCULO 36°.- FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS:**

Las formas y condiciones de presentación de las propuestas serán las siguientes:

La propuesta y documentaciones se presentarán en la Dirección del Servicio Administrativo del Ministerio de Salud Pública sito en Av. Corrientes 2224 – Posadas Misiones. Deberá contener las siguientes documentaciones que serán numeradas, clasificadas y firmadas por persona debidamente autorizada.-

- a) La Oferta.-
- b) Pliego de Condiciones Generales firmado en ambas caras y Cláusulas Particulares firmado en todas sus hojas.
- c) Garantía, cuya firma deberá estar certificada por Autoridad competente (Policía, Escribano ó Juez de Paz), en caso de que la garantía está avalada, la firma del avalista también deberá estar certificada por Autoridad competente. **En caso de que la garantía se otorgue**

//..



PROVINCIA DE MISIONES  
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

///...3

**mediante Póliza de Seguro de Caución, el mismo debe garantizar el mantenimiento de la oferta y el cumplimiento de contrato para el supuesto de resultar adjudicatario.**

Se deberá considerar en caso de que la garantía se otorgue mediante Póliza de Seguro de Caución, el cual debe garantizar el mantenimiento de la oferta y el cumplimiento de contrato para el supuesto de resultar adjudicatario.

- d) Certificado Fiscal para Contratar S.R. N° 349 que establece la Resolución N° 08/10 de la Dirección General de Rentas de la Provincia de Misiones, original y actualizado.
- e) En las Sociedades, cualquiera sea su forma jurídica deberá acreditarse debidamente la representación de quien efectúa la propuesta. Además, deberá presentar Estatuto Social o Contrato debidamente actualizado a la fecha de apertura. En los citados deberá constar la correspondiente inscripción en el Registro Público de Comercio.-
- f) Constancia de Inscripción Actualizada en la A.F.I.P. con detalle de todos los impuestos en los cuales se encuentra inscripto.
- g) Constancia de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado de la Provincia de Misiones certificado en original ante Escribano Público o copia autenticada por el Registro Oficial de Proveedores – Contaduría General de la Provincia de Misiones actualizado.
- h) Poder del firmante: Los oferentes cualquiera sea su forma jurídica deberán presentar constancia autenticada por Escribano Público, donde se especifiquen: Apellido y Nombres, Documento de Identidad y cualquier otro dato que resulte de importancia del Representante Legal de la Firma que se presenta a ésta Licitación, quien firmará la documentación exigida, indicando además el alcance del poder otorgado.-
- i) El organismo licitante, en caso de que algunas de las documentaciones presentadas por los oferentes sean dudosas, se requerirá los originales o que las mismas sean certificadas ante Escribano Público, cuya firma deberá estar legalizada ante el Colegio de Escribanos cuando la empresa oferente sea de otra jurisdicción.-

**ARTÍCULO 37°.- ANTICIPO:** Se efectuará un anticipo del 50,00% (cincuenta por ciento) del monto total adjudicado a cada proveedor por los renglones adjudicados, en el momento de la entrega de la Orden de Provisión.

//..



PROVINCIA DE MISIONES  
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

///...4

A los fines de proceder a los anticipos, se deberá cumplimentar con lo solicitado en el Artículo 95º, último párrafo, de la Ley VII – N° 11 (Antes Ley 2303), debiendo el adjudicatario prestar garantía por el equivalente al doble del monto que recibirá en concepto de ANTICIPO, requisito exigible al momento de la entrega de la Orden de Provisión.-

**ARTÍCULO 38º.- SUPERVISIÓN:** El Jefe de Patrimonio, con apoyo del Jefe de Automotores, se reserva el derecho de fiscalizar los bienes entregados, los cuales deberán ajustarse a los requisitos establecidos en el ANEXO I.-

**ARTÍCULO 39º.- GASTOS DE FLETE Y PATENTAMIENTO:** Los gastos de inscripción, patentamientos, flete y traslado hasta el lugar de entrega quedará a cargo del adjudicatario.-

**ARTÍCULO 40º.- SERVICE:** La oferta deberá incluir, sin costos adicional para el Ministerio de Salud Pública, los 10 (diez) primeros Servicios completos, (filtros, fluidos) por ambulancia, incluidos los cambios de las correas, (incluida la correa dentada, en caso de corresponder), incorporados al presupuesto, independientes, de la garantía y del kilometraje, establecida en ella.-

**ARTÍCULO 41º.- GARANTÍA:** La garantía de los vehículos y carrozado integral no podrá ser inferior a 12 meses o 100.000 Kilómetros a partir de la fecha de entrega.

**ARTÍCULO 42º.- DOMICILIO** El oferente deberá fijar domicilio legal en la Provincia de Misiones, donde se tendrán por válidas las notificaciones que se produzcan.-

**ARTÍCULO 43º.- COMUNICACIÓN:** Las comunicaciones que realice el destinatario de los bienes, en su carácter de organismo licitante, a los oferentes, podrán llevarse a cabo por cualquier medio, a saber, vía fax, vía correo electrónico de cuenta oficial, entre otros, siempre que se cuente con constancia de recepción.-

//..



PROVINCIA DE MISIONES  
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

//..5

POSADAS,

RESOLUCIÓN N° \_\_\_\_\_.-

#### ANEXO I

LICITACIÓN PÚBLICA N° .....APERTURA.....HORA.....

LUGAR DE APERTURA Y ENTREGA SOBRES.....

**CANTIDAD: NUEVE (9) UNIDADES 0 KM DE AMBULANCIAS DE MEDIANA COMPLEJIDAD,**

**TIPO DE UNIDAD MOTRIZ: Unidades 0 Km. 9 (nueve) – Vehículos utilitarios tipo furgón (equipado como ambulancia de traslado) / Furgón techo elevado integral metálico.**

Las unidades automotrices deberán ser: 0 Km., con garantía del vendedor no menor a 12 meses o 100.000 kilómetros. Deberá contar con service Oficial en la Provincia en la Provincia de Misiones.

**CARACTERISTICAS GENERALES:** I. Vehículo ambulancia tipo furgón integral metálico, con techo elevado original de fábrica, **Unidades de media complejidad** (furgones medianos), con dos puertas (conductor /pasajero), con un portón corredizo lateral y dos puertas traseras tipo libro con vidrios, nuevas sin uso (0 Km.), de fabricación en serie, con certificación por parte de la Terminal de la autorización para la transformación sin pérdida de garantía.

II. La cabina de conducción y el habitáculo sanitario deberán comunicarse a través de una ventana corrediza, (si correspondiere), o bien a través de un intercomunicador, debiendo poseer traba para su inmovilización tanto en posición abierta como cerrada.

**MOTOR:** De cuatro cilindros en línea, de disposición longitudinal o transversal. De ciclo Diesel, de aspiración normal o turbo alimentación con intercambiado de calor. Refrigerado por agua.

**CILINDRADA MOTOR:** Con cilindrada no menor a 1560 cm<sup>3</sup>.

//..



PROVINCIA DE MISIONES  
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

//..6

**EMBRAGUE:** Tipo monodisco seco, de accionamiento mediante diafragma o balancines y resortes recuperadores comandado mecánica o hidráulicamente.

**CAJA DE VELOCIDADES:** Manual de seis (6) marchas o más, de avance totalmente sincronizado y una de retroceso.

**TRACCION:** Delantera o trasera.

**SUSPENSION DELANTERA:** Independiente. Tipo cuadrilátero o deformable o tipo Mc Pherson o similar con resortes helicoidales o barra de torsión o ballesta elástica transversal, amortiguadores hidráulicos telescópicos de doble efecto y barra antirrolido.

**SUSPENSION TRASERA:** Tipo eje rígido o tipo independiente, con ballesta elástica longitudinales o barra de torsión, y amortiguadores hidráulicos telescópicos de doble efecto.

**DIRECCION:** Con caja de dirección de tipo a piñón y sin fin con bolillas recirculantes o piñón cremallera. Con columna de dirección articulada, mediante junta cardanica o unión elástica. Servo asistida hidráulicamente.

**FRENOS:** Hidráulico, servo asistido, de doble circuito independiente con válvula compensadora de frenado inercial o ABS. De servicio delantero: a disco. De servicio trasero: a tambor y zapata o disco. De estacionamiento: de accionamiento mecánico sobre ruedas traseras, comandado a pedal o palanca.

**SISTEMA ELECTRICO:** Tensión nominal 12 voltios. Batería: una de 12 voltios. Capacidad: no menor a 90 amperes. Alternador: con capacidad de carga no menor a 75 ah.

**RUEDAS Y NEUMATICOS:** Contara con cinco (5) ruedas completas armadas, (cuatro de rodamiento y una de auxilio), con neumáticos radiales sin cámara mínimo (215/65/R16). Con llantas de chapa de acero.

**DIMENSIONES GENERALES:**

Largo total de la unidad 5099 mm, Alto total mínimo: 1930 mm, Ancho exterior mínimo: 1900mm. Distancia entre ejes: no menor a 3000 mm. Con peso mínimo autorizado de: 3430 kg. Carga útil mínima: 1410 kg.

**DIMENSIONES DEL COMPARTIMIENTO SANITARIO:**

//..



PROVINCIA DE MISIONES  
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

//..7

Altura interior del piso al techo no menor a 1390 mm, Ancho interior no inferior a 1620 mm.  
Largo interior no inferior a 2860 mm.

**EQUIPAMIENTO INTERIOR Y ACCESORIOS:** Panel de instrumentos indicadores completo, de fácil visión y lectura desde la posición del conductor. Faros proyectores H4. Tercera luz de stop. Faros traseros anti-niebla. Cierre eléctrico de puertas. Levanta cristales eléctricos en puertas delanteras. Tacómetro. Radio MP3 / AUX/ USB/ Bluetooth, con dos parlantes en las puertas laterales de de cabina. Apoya cabezas regulables en altura uno por asiento. Cinturones delanteros laterales y centrales inerciales de tres puntos. Aire acondicionado con doble evaporador que permite acondicionar tanto la cabina del conductor como el habitáculo del paciente. Limpiaparabrisas eléctrico mínimo de tres velocidades. Encendedor eléctrico de cigarrillos. Corte de combustibles en caso de colisión.

Críquet hidráulico tipo carrito, con manija y con capacidad de elevación no inferior a 2.000 Kg. y llave ruedas. Juego de balizas triangulares reflectante. Dos (2) extintores de incendios de 2,5 Kg. De carga apto para combatir fuegos de tipo A, B, C, colocados con sus correspondientes soportes, uno de ellos próximo a su conductor o a su acompañante y el otro se instalará en el habitáculo en el lugar que permita fácil acceso al mismo sin obstaculizar el espacio destinado al paciente y la manipulación del equipamiento médico.

Portón lateral desplazable o corredizo con ventanillas de dos (2) hojas corredizas con cristales esmerilados señalizados con el emblema internacional de cruz de vida y portón trasero de dos (2) hojas con apertura de 180, cada uno de ellos contara con una ventanilla fija, provista de cristales esmerilados señalizados con el emblema internacional de cruz de vida. Estribo para acceso al portón lateral. Parabrisas / cristales de ventanillas, de cristal laminado / Tonalizado. Aireador estático de techo de 500 x 500mm apto para actuar como escotilla de emergencia. Alarma electrónica antirrobo con señal sonora, destello de luces y corte de alimentación de combustible o encendido de motor, brindando protección ante: Apertura de puertas laterales de cabina de conducción – Apertura de portón corredizo lateral – Apertura de portón trasero. – Apertura de ventanillas laterales. – Rotura de cristales de parabrisas, ventanillas laterales o cristales de portón trasero. – Apertura de aireador estático de techo, de ser factible. – apertura de capot. – Se proveerán dos (2) comandos remotos por unidad.

**EQUIPAMIENTO:**

Transformación: Revestimientos / divisorios: Aislamiento termo acústica por medio de poliuretano inyectado expandido retardante al fuego. Revestimiento interior de techo, laterales, rincones y pasa ruedas por medio P.R.F.V. retardante al fuego. El piso será plano y sin desniveles, totalmente metálico y deberá estar revestido con alfombra de goma o plástica antideslizante color gris oscuro y su unión a los paneles se realizará con bordes redondeados.

//..



PROVINCIA DE MISIONES  
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

//.8

Divisor de cabina y compartimiento sanitario por medio de un panel con una ventana de vidrios corredizos, de ser posible.

**Mobiliarios / asientos:** compartimiento sanitario con un mueble ubicado sobre el lateral izquierdo, con puertas de acrílicos deslizantes y estantes. Lleva un asiento tipo butaca giratoria y reclinable con cinturón de seguridad abdominal, para uso del profesional médico, la misma deberá ser colocada en la cabecera de la camilla del paciente, dejando el espacio necesario para las prácticas médicas. Adecuada localización de tablas y accesorios de inmovilización. Recipiente de residuos descartables ubicado adecuadamente. Se colocarán en el techo dos (2) barrales metálicos tubulares longitudinales paralelos, para sujeción a modo de pasamanos y aptos para actuar como soporte de sueros, mínimos dos (2) frascos de diferentes soluciones.

**Gases medicinales:** soporte doble para cilindros de oxígeno de 1 m<sup>3</sup> de capacidad con base, abrazadera y horquilla en parte superior. Dos tubos de oxígeno de 1 m<sup>3</sup>, (según normas IRAM N° 2526), con su respectivo manómetro. Panel para gases medicinales: compuesto por frasco aspirador de secreciones, humidificador de oxígeno, manómetro, entrada de oxígeno, flowmeter y respirador adulto – pediátrico, de ciclado electrónico a 12 volts, controlado por medio de microprocesador, con controles electrónicos de tiempos de inspiración/expiración, frecuencia y relación I/E. Las tuberías de conexión con los tubos de oxígeno deberán ser fácilmente accesible pero no estarán a la vista. Provisión de una salida secundaria de oxígeno con acople rápido próxima al asiento triple.

**Ventilación / Refrigeración:** (en cumplimiento con las normas IRAM 16030). Equipo de aire acondicionado con dos evaporadores, uno que permita acondicionar la cabina del conductor y otro el habitáculo del paciente. Tanto la llave encendido como la regulación del termostato de dicho equipo, deberá ser la única para ambos evaporadores y su accionar se hará desde el tablero de la cabina del conductor. Calefacción independiente en el compartimiento sanitario.

**Instalación / Eléctrica:** (en cumplimiento con la norma IRAM 16030). Provisión de una segunda batería con capacidad similar a la original de la unidad. Circuitos eléctricos con central eléctrica independiente a la de la unidad y de fácil identificación. Instalación de cuatro (4) tomas de 12 VCC. Se instalará sobre el lateral derecho exterior del móvil, una ficha toma corriente macho blindado, del tipo domiciliaria de uso exterior de 10 amp. A fin de posibilitar la alimentación con corriente de línea externa (220 volts). La misma se conectará a dos (2) cajas con dos (2) tomas corrientes hembra del tipo domiciliaria, cada una estará embutida en el panel lateral de la cabina del paciente y contará con cartel indicador de la tensión de la línea de las mismas.

**Iluminación del habitáculo del paciente:** se ubicará en el centro del habitáculo con aproximadamente cinco (5), plafones, cuatro (4), luces cenitales y faro trasero alumbrará camilla. Todos Tecnología LED.- El sistema deberá estar instalado en el techo, en forma interior, y garantizar la adecuada iluminación de la cabina de asistencia. Poseerá además un (1) reflector

//.





PROVINCIA DE MISIONES  
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

//.9

orientable de alta intensidad luminosa, ubicado en la cabina del paciente y centrado con respecto a la camilla, todos led.

**Barral y Sirena:** Se instalará sobre el techo del móvil, un barral compacto de color verde y blanco, compuesto por dos (2) luces giratorias tecnología LED, y dos (2) flash de alta intensidad (10 joules), una (1) sirena electrónica de 75 Watts. De potencia con tres tonos diferenciados mínimos y un (1) megáfono. Constará de ser factible, con al menos seis (6) luces perimetrales exteriores, faros compuestos por base proyector inyectada y lente en policarbonato inyectado, con sistema de destello con lámparas de tecnología LED, color de las mismas, según ley de tránsito 24.449 (verdes y blancas). Faro busca huellas portátiles con cinco (5) metros de cable toma para encendedor. Soporte y anclaje para equipos médicos. Base porta camilla y camilla: de material P.F.R.V. color blanco y su construcción deberá permitir la guarda de una tabla larga debajo del mismo. Camilla construida en caño de aleación de aluminio de alta resistencia, medidas aproximadas 1900 mm. De longitud y 600 mm de ancho, plegable, lecho rígido, respaldo ortopédico, con traba liberables al introducirla en la ambulancia. Contará con barandas laterales plegables y cinturones de seguridad de traba rápida. Provista de cuatro (4) ruedas de plástico o goma aisladas, colchoneta de goma espuma revestida en cuerina plástica reforzada, lavable y varilla telescópica para suero.

**Silla de ruedas:** una silla ortopédica plegable, construida en caño de acero esmaltado o cromado, con dos (2) ruedas de 60 cm. Y dos (2) ruedas de 14 cm. Aproximadamente, freno individual y apoya pies rebatibles metálicos, protectores laterales plásticos para evitar el desplazamiento lateral de la cadera, provista de cinturón de sujeción en cinta de polipropileno de 55 mm. De ancho con cinta de adherencia textil removible (tipo velcro). La misma deberá permanecer sujeta mientras se encuentre plegada, de tal manera que no resulte un obstáculo dentro del habitáculo.

**Tabla de raquíis:** tipo “LIFE SUPPORT”, plástica, de color amarillo, traslucida a los Rx, con inmovilizadores bilaterales de cabeza de material plástico desmontable y lavables, con dos (2) correas en los inmovilizadores laterales y cuatro (4) juegos de cinturones de velcro para sujeción del cuerpo del paciente (hombros, caderas, rodillas y tobillos). Las medidas y materiales de la tabla deberán soportar el peso de un paciente no menor a 120 Kg. Deberá contar con un juego de inmovilizadores latero – cervicales, de forma triangular con cara cóncava y otra convexa, con almohadilla interior de poliuretano, lavable y forrado de material plástico liso, no rugoso, con banda de velcro para ajuste a la tabla de extricación y dos sujetadores para frente y mentón del paciente. Chaleco de extricación, adulto / pediátrico, construido con material plástico, ballenado con riendas de inmovilización cervical traslucido a Rx.

Collares cervicales seis unidades (6), del tipo **PHILADELPIA**. Un juego de férulas inflables.

**Tubos de oxígeno:** dos (2) tubos de oxígeno de 1 m3. Donde uno, deberá estar conectado a la central de gases medicinales, cada tubo con un reductor de presión, manómetro con indicador de caudal y presión y manguera reductora de caudal. Dos (2) mascarar (1 adulto y 1 pediátrica) con banda elástica de sujeción a la cabeza del paciente, ajustable. Deberán estar instalados en un

//.



PROVINCIA DE MISIONES  
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

//..10

soporte amurado a la carrocería del vehículo que posea base y abrazaderas con un sistema de sujeción que posibilite el retiro rápido. Un (1) tubo de oxígeno de entre 415 cm3, a 500 cm3 Portátil, de aluminio, provisto de un (1) manómetro con válvula reductora, indicador de caudal y presión y manguera reductora de caudal con dos mascarar (1 adulto y 1 pediátrico) con banda elástica de sujeción ajustable a la cabeza del paciente, Estará instalado en un soporte amurado a la carrocería del vehículo que posea base y abrazadera con sistema de sujeción que posibilite un retiro rápido, ya sea para su retiro o recambio. Deberá contar además con un Sistema de anclaje para la asistencia respiratoria mecánica. Dos (2), Oxímetros de pulso. Bolsa autoinflable de reanimación con manómetros y máscaras de tamaño adecuado para recién nacidos prematuros y de términos. Laringoscopio de ramas rectas (tamaños 0 y 1), pilas y lámparas de respuestas. Tubos endotraqueables N° 2,5 – 3 – 3,5 – 4. Aspirador de transporte. Estetoscopio. Respirador de transporte PR4D PLUS. Gráfica vehicular: Según lo requerido por el Ministerio de Salud Pública.-

**OTROS:**

- a Gastos de inscripción y patentamiento.
- b Garantía del vehículo y carrozado integral.
- c Diez (10) primeros Servicios completos, (filtros, fluidos ) por ambulancia, incluidos los cambios de las correas, (incluida la correa dentada, en caso de corresponder), incorporados al presupuesto, independientes, de la garantía y del kilometraje, establecida en ella.-